

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. /IAV. /MCC. /PMM. /COL. /SGC. /ADRM. /fms.-



DECRETO EXENTO: N° 2005
CAUQUENES, 04 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Servicio.
- Carta Solicitud de Práctica, autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de Doña TANIA POLET TEJO DÍAZ.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:

- **TANIA POLET TEJO DÍAZ**, RUT: **20570183-4**, se compromete a realizar su Práctica Profesional de "TÉCNICO EN PÁRVULOS Y BÁSICA." desde el **8 DE MARZO DE 2022** hasta **COMPLETAR 400 HORAS CRONOLÓGICAS** en **ESCUELA PORONGO** de la Comuna de Cauquenes.

2.- **TÉNGASE**, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Establecimiento F-654.
- Personal Daem.
- Archivo Central.